|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)** | **logo_S_** |
| **Tercera reunión – Ginebra, 17-19 de enero de 2018** |
|  |  |
|  | **Documento EG-ITRs-3/8-S** |
|  | **27 de diciembre de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Estados Unidos de América |
| OPINIón DE ESTADOS UNIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DEINFORME FINAL SOBRE EL EXAMEN DEL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (RTI) |

Introducción

Estados Unidos felicita al Presidente del Grupo de Expertos sobre el RTI (GE-RTI) por el proyecto de informe final sobre el examen del RTI. Consideramos que el proyecto de informe refleja adecuada y sucintamente las opiniones expresadas por los Estados Miembros y los Miembros de Sector en sus contribuciones y en los debates de las reuniones, en un formato accesible y útil para todos. Además, el proyecto de informe es coherente con la Resolución 1379 del Consejo.

En la presente contribución, Estados Unidos reitera su opinión sobre el examen del RTI. A pesar de que, conforme a la Resolución 146 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios y la Resolución 1379 del Consejo, el mandato del GE-RTI se limita al examen del RTI, muchos han opinado ya sobre una posible revisión del RTI de 2012. Estados Unidos desea opinar sobre el peligro que supone convocar una Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) para revisar el RTI de 2012.

Consideraciones generales

**Postura de Estados Unidos sobre el RTI:** Estados Unidos sigue considerando que el RTI ya nos es aplicable ni pertinente para la mayor parte del tráfico de comunicaciones internacionales. En la era de los monopolios, el RTI era esencial para la prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones internacionales. No obstante, los monopolios han desaparecido en la mayoría de los países y, con ellos, la razón de ser de un tratado que versa sobre sus posibles efectos en los servicios de telecomunicaciones internacionales.

La existencia de dos versiones del RTI no ha generado ningún conflicto jurídico ni práctico. Estados Unidos no tiene conocimiento de ningún caso en que la existencia de dos versiones del RTI haya interferido con las disposiciones y el funcionamiento de servicios de telecomunicaciones internacionales, y señala que las contribuciones presentadas a este grupo tampoco recogen conflictos de esa índole. Además, la mayoría de los países signatarios del RTI de 2012 tiene pendiente la ratificación oficial del instrumento; de hecho, en junio de 2017, sólo siete de los 89 países signatarios del RTI habían ratificado el tratado.

En la Conferencia CMTI de 2012 Estados Unidos manifestó su inquietud acerca del alcance y aplicabilidad del RTI de 2012. En particular, expresamos nuestra preocupación de que ciertas disposiciones quedan fuera del alcance y finalidad del RTI, como se estipula en el Artículo 1 de los RTI de 1988 y de 2012. A Estados Unidos le sigue preocupando este asunto.

**Futura CMTI:** Conforme a las Resoluciones pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios y del Consejo, Estados Unidos opina que la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 en Dubái es la única que debe pronunciarse sobre la convocación de una CMTI. También considera que una futura CMTI estaría plagada de peligros y despojaría a la UIT de valiosos recursos necesarios para la realización de la misión fundamental de la UIT, a saber, el desarrollo de las telecomunicaciones internacionales. Además, una nueva CMTI podría no llegar a un consenso sobre las cuestiones y podría resultar potencialmente en un tercer RTI. Consideramos asimismo que los instrumentos vinculantes como el RTI deben contener disposiciones que puedan resistir al paso del tiempo. En un entorno de telecomunicaciones rápidamente cambiante y en constante evolución, cualquier intento de revisar el RTI con disposiciones limitadas que reflejasen "nuevas tendencias" quedaría obsoleto tan pronto como se adoptara la reglamentación. En lugar de desperdiciar energía colectiva en una futura CMTI, Estados Unidos considera que la Unión debería trabajar de manera constructiva para afrontar la brecha digital y obrar a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo de 2030.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_